

Acta de Entrega de Información

Correlativo 4162-2018

Fecha 29 de junio de 2018

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cincuenta y siete minutos del día veintinueve de junio del año dos mil dieciocho.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día veintiséis de junio del año dos mil dieciocho se recibió una solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "Por medio de nota recibida en la Institución que se ha ingresado bajo la acción 37663, se ha recibido una nueva solicitud de acceso a la información pública que contienen los siguiente requerimientos de acceso a la información pública: "Con relación al proyecto de agua potable que fue ejecutado en el año 2010 por FISDL, Luxemburgo y Alcaldía Municipal de Berlín en el caserío Alejandrina, cantón San Francisco, Berlín, Usulután se solicitan los siguientes documentos: 1) Copia del plano del proyecto; 2) Costo final de dicho proyecto; 3) A quienes asignaron dicho proyecto o quienes fueron los responsables legales de su recepción, operación, propiedad y mantenimiento y 4) Requisitos que se contemplaron para realizar dicho proyecto". Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 27 de junio al 10 de julio de 2018 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Acta de Entrega de Información

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. *Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio de nota remitida a la Institucional, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.*
2. *Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información, requirió a la jefatura de la zona Oriental y Unidad de Gestión Documental y Archivo, los documentos en poder de la Institución, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:*
 - 2.1 *El día veintisiete de junio del año dos mil dieciocho, se remitió vía correo electrónico, los siguientes documentos: Memoria descriptiva, plan de sostenibilidad y planos finales del proyecto.*
 - 2.2 *El día veintinueve de junio del año dos mil dieciocho, se remitió vía correo electrónico, los siguientes datos y documentos:*
 - 2.2.1.1 *El costo final del proyecto fue de \$97,927.77 de recursos financieros provenientes del FISDL.*
 - 2.2.1.2 *Documento que contiene el Plan de Operación y Mantenimiento del referido proyecto.*
 - 2.2.1.3 *Se declara en carácter inexistente dentro de la documentación en físico y digital, relacionado a la escritura de comodato del terreno donde se encuentra ubicado el tanque de almacenamiento del referido proyecto, ya que dicho documento era responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Berlín gestionarlo, orientando al solicitante a acercarse a dicho ente obligado y por medio de su Oficial de Información, realizar un nuevo procesos de acceso a la información pública.*
3. *Notifíquese al solicitante en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.*

Acta de Entrega de Información

4. No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña, contempladas en la LAIP.

3

NOMBRE*: Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

FIRMA*: 



Información a completar por Solicitante

I. **DATOS DEL SOLICITANTE:**

NOMBRE* VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)

FIRMA: REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO

**Información requerida*